

**RESOLUCIÓN No.0 5 2 8**
**( 0 3 ABR 2017 )**

**Por la cual se ordenan reintegros de saldos a favor de crédito Tradicional otorgados por el ICETEX**

**EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES Y TECNOLOGÍA**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que confiere la Resolución No.1071 del 26 de Noviembre de 2013, por la cual se delegan algunas funciones en el ICETEX y:

**CONSIDERANDO:**

Que los beneficiarios del Crédito Educativo en las diferentes modalidades y en los programas, subprogramas y proyectos relacionados a continuación, han finalizado la amortización de los créditos con el Instituto y en concordancia con el reporte contable suministrado por el sistema de cartera del ICETEX, dichos créditos presentan saldos a favor por mayor valor cancelado.

Que es deber de las entidades estatales en desarrollo de los principios de la gestión administrativa, velar por la transparencia, eficiencia y eficacia, así como de evitar el cobro de lo no debido y el enriquecimiento sin causa; por tal razón se procede a la verificación contable, que permita precisión en las sumas a reintegrar.

Que una vez revisadas las cuentas, verificada la documentación y soportes allegados por la (el) interesada(o) por parte de Atención al Usuario, certificó que para los beneficiarios relacionados en el artículo primero de la presente Resolución, presenta saldo crédito y cumplieron con todos los requisitos establecidos para el reintegro.

Que con base en las validaciones realizadas, bajo la consideración que el ICETEX debe reintegrar las sumas pagadas por mayor valor al beneficiario y/o personas interesadas de créditos educativos y en concordancia con la información reflejada en el Sistema de C&CTEX, la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología,

**RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Ordenar el reintegro del saldo a favor de los siguientes solicitantes:

<b>NOMBRE BENEFICIARIO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>VALOR A DEVOLVER</b>	<b>SOLICITUD BÉNEF / TERC</b>	<b>NOMBRE TERCERO</b>	<b>ID SOLICITUD</b>
LOZANO ALEJO XIMENA	1708001208427-4	\$51,93	BENEFICIARIO		1064688
CASTRILLON MEJIA JENNIFER	1708001404705-8	\$904.288,57	BENEFICIARIO		1599408
HINCAPIE ZAPATA ROSA BIBIANA	1708001127846-6	\$20.853,62	BENEFICIARIO		367473

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

**RESOLUCIÓN No. 0528**

( 03 ABR 2017 )

**Por la cual se ordenan reintegros de saldos a favor de crédito Tradicional otorgados por el ICETEX**

NOMBRE BENEFICIARIO	CÓDIGO	VALOR A DEVOLVER	SOLICITUD BENEF / TERC	NOMBRE TERCERO	ID SOLICITUD
MEJIA BERRIO RICARDO	1708016275860-5	\$840.148,47	BENEFICIARIO		436587
ROLDAN MARTINEZ NOHELIA VALENTINA	1919080161367-0	\$1.678,50	BENEFICIARIO		2920011
	<b>TOTAL</b>	<b>\$1.767,021,09</b>			

**Artículo Segundo:** Enviar a la Dirección de Tesorería del ICETEX, copia del presente acto administrativo para la devolución del saldo a favor de los beneficiarios relacionados en el artículo anterior.

**Artículo Tercero:** El valor total a reintegrar en la presente resolución asciende a la suma de **UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL VEINTIUN PESOS CON NUEVE CENTAVOS MCTE. (\$1.767,021,09).**

**Artículo Cuarto:** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,  
Dada en Bogotá D.C.; a los 03 ABR 2017

  
**CESAR ALBERTO GOMÉZ LOZANO**  
Vicepresidente de Operaciones y Tecnología

Vo.Bo. JOSÉ EDUARDO PARADA JIMENEZ  
Coordinador Grupo de Administración de Cartera

Revisó: Juan Carlos Celis Parada  
William Villa Castrillon

Elaboró: Ellen Johana Niño Tavera

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior